



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.789

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Miércoles 14 de Marzo de 2012

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 32 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialjud@yahoo.com.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. \$ 20.-	De 100 a 200 pág. \$ 30.- Más de 200 pág. \$ 40.-
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LICITACION NACIONAL

Pág.

N° 100026366 - ENARSA S.A. GNEA N° 001/2012 (Ingeniería, Provisión de Equipos y Materiales y Construcción).....	1408
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100026625 - Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 02/12	1408
N° 100026622 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - M.S.P. N° 36/12	1409
N° 100026621 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Hospital Público Materno Infantil S.E. N° 41/12	1409
N° 100026620 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Hospital Público Materno Infantil S.E. N° 42/12	1410
N° 100026599 - Universidad Nacional de Salta N° 001/12	1410

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100026626 - Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 02/2012	1411
N° 100026604 - Hospital Público Materno Infantil Sociedad del Estado N° 02/12	1411

CONTRATACION DIRECTA

N° 400001203 - Poder Judicial de la Provincia de Salta - Art. 12 Ley 6838 - Expte. ADM 1649/12	1411
---	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100026615 - Ministerio de Salud Pública - Adjudicación de Compra Directa N° 22/11	1412
N° 100026614 - Ministerio de Salud Pública - Adjudicación de Compra Directa N° 29/12	1412
N° 100026613 - Ministerio de Salud Pública - Adjudicación de Compra Directa N° 35/12	1412
N° 100026612 - Ministerio de Salud Pública - Adjudicación de Compra Directa N° 375/11	1413
N° 100026611 - Ministerio de Salud Pública - Adjudicación de Compra Directa N° 426/11	1413
N° 100026610 - Ministerio de Salud Pública - Adjudicación de Compra Directa N° 429/11	1413

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 400001204 - Gastón Enrique - Dpto. Los Andes - Distrito Tincalayu, Lugar: Salar del hombre muerto - Expte. N° 18.824	1414
N° 400001171 - Arizarita II - Dpto. Los Andes, Distrito Arita, Lugar: Salar de Arizaro - Expte. N° 19.596	1414
N° 400001138 - Corriente IV - Dpto. Los Andes, Lugar: Taca Taca - Expte. N° 19.716	1414

SUCESORIOS

Pág.

Nº 400001208 - Sivero, Sofía - Expte. Nº 362.906/11	1415
Nº 400001202 - Soriano Reimundo - Expte. Nº 12.402/10	1415
Nº 400001201 - Samaniego de Córdoba Matilde - Córdoba Ramón Víctor - Córdoba Matilde del Milagro - Córdoba Ramón - Expte. Nº 1-22.394/91	1415
Nº 400001200 - Alman, Victoriana María - Ramia Raúl Ramón - Expte. Nº 370.698/11	1415
Nº 100026617 - Sanguino Félix Mario - Expte. Nº 20.892/11	1415
Nº 100026616 - Rodas, Roberto - Expte. Nº 362.183/11	1416
Nº 100026609 - Petersen Ana María - Expte. Nº 352.830/11	1416
Nº 100026608 - Uriburu, Enrique Sixto - Expte. Nº 341.431/11	1416
Nº 100026603 - Roldán Juan Carlos - Expte. Nº 368.267/11	1416
Nº 400001197 - Torres Sebastián - Expte. Nº 1-366.365/11	1416
Nº 400001195 - Córdoba César - Expte. Nº 346.789/11	1416
Nº 400001194 - Cruz Mercedes, Díaz de Cruz Mercedes - Expte. Nº C-36.689/99	1417
Nº 100026595 - Córdoba, Oscar - Expte. Nº 371.210/11	1417
Nº 100026593 - Wenzel Enriqueta Emilia - Expte. Nº 20.190/11	1417
Nº 100026592 - Santillán Dolores y Romero Ignacio - Expte. Nº 21.219/11	1417
Nº 100026591 - Zegura Mónica Rosa - Expte. Nº 321.470/10	1417
Nº 100026589 - Cardozo, María Elodia - Expte. Nº 203.376/07	1418
Nº 400001191 - García Savina - Expte. Nº 338.830	1418
Nº 400001187 - Farfán Cruz, Fortunato - Expte. Nº 365.272/11	1418
Nº 400001186 - Alloa, Carlos Bautista - Seletti, Elsa Carmen - Expte. Nº 372.040/11	1418
Nº 100026578 - Ferreyra, Nicolasa Elida; Balenzuela, José Luis - Expte. Nº 14.198/11 - Metán	1418
Nº 100026574 - Gaita, Carmen Leocadia - Expte. Nº 365.341/11	1419
Nº 100026570 - Ramírez, Hermógenes y Vera de Ramírez, Lindaura - Expte. Nº 18.434/81	1419
Nº 100026569 - Peñalva, Ramiro Arturo; González Raquel María - Expte. Nº 366.465/11	1419
Nº 100026564 - Cruz, José María - Bustos; Dominga Adela - Expte. Nº 14.061/11	1419
Nº 100026563 - Mamaní, Ilda Rosa - Expte. Nº 364.528/11	1419
Nº 100026560 - Néstor Ubaldo Villa - Expte. Nº 14.676/11	1419
Nº 100026555 - Caniza, José Antonio - Expte. Nº 182.021/07	1420

REMATES JUDICIALES

Nº 400001206 - Por Edgardo Javier Moreno - Juicio Expte. Nº 292.529/09	1420
Nº 400001190 - Por María Cristina Alfonzo - Juicio Expte. Nº 303.116/10	1420

POSESIONES VEINTEAÑAL

Nº 100026562 - Cardozo, Ana Leonor Contra Mamaní de Aguierre, Natividad - Expte. Nº 278.914/09	1421
Nº 100026507 - Solares Laura Liliana - Sotelo Segunda - Aponte Francisco Marcelino c/Rodas Guido y/o Vercellotti - Expte. Nº 13.944/11 - Metán	1421
Nº 100026503 - Alvarado Hermenejildo Justino c/Vera de Valecia Manuel - Expte. Nº 12.801/10 - Metán	1421

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 400001207 - Burgos, Diego Ernesto - Concurso Preventivo (Pequeño) - Expte. Nº 376.503/11	1421
Nº 400001180 - Figueroa Wayar, Claudia Andrea s/Concurso Preventivo (Pequeño) - Expte. Nº 376.504/11	1422

EDICTO DE QUIEBRA

Pág.

N° 100026582 - Rallin, Juan Alberto Antonio - Expte. N° 5583/0 1422

EDICTO JUDICIALN° 400001205 - Papetti, José Antonio vs. Cardozo, Osvaldo
Mercedes - Embargo Preventivo - Expte. N° 68.264/03 1423**Sección COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**N° 100026618 - Legumbres de Salta SRL 1423
N° 100026607 - Meli Frut SRL 1424
N° 100026605 - TT&S S.R.L. 1424**ASAMBLEAS COMERCIALES**N° 100026576 - Compañía Industrial Cervecera S.A. 1425
N° 100026554 - Talleres Norte S.A. 1426**AVISO COMERCIAL**N° 100026624 - San José de Yatasto S.A. (Modificación
de Estatuto Social, Texto Reordenado) 1427**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**N° 100026619 - Sindicato de Luz y Fuerza Salta, para el día 27/04/12 1432
N° 100026606 - Asociación Semillas de Esperanza - Cerrillos, para el día 31/03/12 1433**FE DE ERRATAS**

N° 100026623 - Boletín Oficial - Edición N° 18.787 - Fecha 12/03/12 1433

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100026627 - Del día 13/03/12 1433

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400001209 - Del día 13/03/12 1433

Sección ADMINISTRATIVA

LICITACION NACIONAL

O.P. N° 100026366

F. N° 0001-38635

Licitación Pública Nacional GNEA N° 001/2012

"Ingeniería, Provisión de Equipos y Materiales y Construcción"

- Objeto: Contratación de los servicios, suministros y obras que se detallan a continuación para la construcción del Gasoducto del Noroeste Argentino (GNEA):

Renglón 1: Addenda del EIA de Salta y EPC1 del tramo que recorre la traza desde la conexión del Gasoducto Juana Azurduy (GJA) en la PK17 (en la Provincia de Salta) hasta el límite provincial entre la localidad de Salta y Formosa (Pk229+443).

Renglón 2: Corresponde al EPC2 del tramo que recorre la traza desde el límite provincial entre Salta y Formosa (PK 229+443) hasta las proximidades de la localidad de Ibarreta, ambas en la Provincia de Formosa (Pk 532+901).

Renglón 3: Corresponde el EPC3 del tramo que recorre la traza desde la localidad de Vera hasta la conexión en Sauce Viejo, ambas de la Provincia de Santa Fe (Pk 265+074).

Importante: Los oferentes deberán presentar la oferta para todos los renglones objeto de la presente Licitación, pudiendo ser adjudicatarios únicamente de uno de los mismos. La no cotización de alguno de los renglones traerá aparejado el rechazo de toda la oferta.

- Venta de Pliego de Bases y Condiciones: A partir del 17 de febrero de 2012, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. del Libertador N° 1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1112ABN), República Argentina, Tel. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

- Valor del Pliego: \$ 10.000

- Presentación de Ofertas: Hasta media hora antes del acto de apertura en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068 2° Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

- Apertura de Ofertas: 09 de abril de 2012 a las 13:00 horas en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador N° 1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (1112ABN), República Argentina.

- Presupuesto Oficial: Ascende a la suma de Pesos (\$) 3.554.000.000 y se compone de la siguiente forma:

Renglón 1: Pesos (\$) 1.012.000.000

Renglón 2: Pesos (\$) 1.381.000.000

Renglón 3: Pesos (\$) 1.161.000.000

Los montos indicados incluyen todos los impuestos excepto el IVA.

- Garantía de Mantenimiento de Oferta: Pesos (\$) 13.800.000

- Publicación del Pliego: www.enarsa.com.ar

- Consultas: Hasta 10 días hábiles antes de la fecha límite para la presentación de ofertas, por escrito deberán ser presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

Ing. Raúl M. Cabello
Apoderado

Departamento de Gasoductos Poliductos y Oleoductos
ENARSA

Imp. \$ 1.440,00

e) 28/02 al 19/03/2012

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100026625

F. N° 0001-39041

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones

Expedientes N° 47295-JG-2011

Resolución N° 001/2012

Licitación Pública N° 02/12

Llámanse a Licitación Pública N° 02/12, convocada para la: "Adquisición de Indumentaria de Trabajo y

Calzados para el Uso del Personal de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial".

Presupuesto Oficial: \$ 126.397,00 (Pesos Ciento Veintiséis Mil Trescientos Noventa y Siete con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 126,40 (Pesos Ciento Veintiséis con 40/100).

Venta de Pliegos: A partir 15/03/12 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 20 de Marzo del año 2012 - Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 15 de Marzo del Año en curso.

Héctor David Chaile
Jefe de Dpto. de Coordinación
Dirección de Contrataciones
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 14/03/2012

O.P. N° 100026622 F. v/c N° 0002-01980

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 36/12

Objeto: Adquisición de Medicamentos e Insumos

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expediente: 0100321-3.360/2012-0.

Destino: Programa Materno Infantil.

Fecha de Apertura: 29/03/2012 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 757.300,00 (Pesos Setecientos Cincuenta y Siete Mil Trescientos con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Con-

trataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa
Dirección General de Seguimiento de Contrataciones
Imp. \$ 60,00 e) 14/03/2012

O.P. N° 100026621 F. v/c N° 0002-C1979

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 41/12

Objeto: Adquisición de Medicamentos

Organismo Originante: **Hospital Público Materno Infantil S.E.**

Expediente: 0100244-1.493/2012-0.

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de Apertura: 22/03/2012 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Monto Oficial: \$ 322.691,60 (Pesos Trescientos Veintidós Mil Seiscientos Noventa y Uno con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/N° - 3° Block -

Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372-4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones
Imp. \$ 60,00 e) 14/03/2012

O.P. N° 100026620 F. v/c N° 0002-01978

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 42/12

Objeto: Adquisición de Soluciones Parenterales.

Organismo Originante: **Hospital Público Materno Infantil S.E.**

Expediente: 0100244-1.492/2012-0.

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de Apertura: 22/03/2012 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Monto Oficial: \$ 137.049,07 (Pesos Ciento Treinta y Siete Mil Cuarenta y Nueve con 07/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372-4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones
Imp. \$ 60,00 e) 14/03/2012

O.P. N° 100026599

F. v/c N° 0002-01976

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y fecha: Salta, 8 de marzo de 2.012

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 001/12 - Ejercicio: 2012 - Expediente N° 18.168/11**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Rubro Comercial: Materiales de Construcción.

Objeto de la Contratación: Obra N° 006/12 - Terminación de Obra Auditorio - Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2° piso 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 16 de abril de 2.012.- a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones:

www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar.

Presupuesto Oficial: \$ 600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil)

Plazo de Ejecución: 120 (Ciento Veinte) días calendarios.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Precio del Pliego: \$ 600,00 (Pesos Seiscientos).

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 900,00 e) 13/03 al 03/04/2012

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100026626 F. N° 0001-39042

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones

Expediente N° 58518-SG-11

Resolución N° 041/12

Concurso de Precios N° 02/2012

Llámase a **Concurso de Precios N° 02/12**, convocada para la: "Adquisición de Indumentaria de Trabajo para el Uso del Personal de Atención al Contribuyente".

Presupuesto Oficial: \$ 27.116,00 (Pesos Veintisiete Mil Ciento Diecisiete con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 27,10 (Pesos Veintisiete con 10/100).

Venta de Pliegos: A partir 15/03/12 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 22 de Marzo de 2012 - Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 15 de Marzo del Año en curso.

Héctor David Chaite
Jefe de Dpto. de Coordinación
Dirección de Contrataciones
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 14/03/2012

O.P. N° 100026604 F. N° 0001-39042

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Hospital Público Materno Infantil
Sociedad del Estado**

Concurso de Precios N° 02/12

República Argentina - Provincia de Salta

Objeto: Adquisición de Batas de Parto para Embarazadas en Tela y Descartable

Expdte. N° 0100244-CP02/12

Fecha de Apertura: 27/03/2012 - Horas: 11.00

Precio del Pliego: Sin Costo.

Retiro de Pliegos: Departamento Compras - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta.

Consultas: Tel (0387) 4325000 int. 158/163/171/111 o 4325058/63/11/71.

Lic. José Luis Angel
Prensa y Comunicación
Hospital Público Materno Infantil S.E.
Imp. \$ 60,00 e) 14/03/2012

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 400001203 F. N° 0004-CE26

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Contratación Directa Art. 12 Ley 6838

Expte. ADM 1.649/12

**Servicio de Instalación de Extractores
Eólicos en el Distrito Judicial
del Norte -Orán y Tartagal**

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la ley 6838, para el día 22 de Marzo de 2.012 a horas 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la cotización de precios destinados al Servicio de Instalación de extractores eólicos en el Distrito Judicial del Norte - Orán y Tartagal, cuyas memorias técnicas y condiciones de presentación se encuentran a disposición de los interesados.

Por Informes y Entrega: de Condiciones y Especificaciones: Area Compras del Poder Judicial de Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005. Horario: 08:00 a 13:00

Consultas de Condiciones: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Area Compras, Segundo Piso, Oficina 3005. Avda. Bolivia 4671. El 22 de marzo de 2012. Horas 10:00.

C.P.N. Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 14/03/2012

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100026615 F. v/c N° 0002-01977

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Expediente N° 170-12.979/11

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la **Compra Directa N° 22/11** inc. b para la adquisición de Drogas y Reactivos con destino al Hospital San Vicente de Paul de Orán y que se adjudica a las siguientes firmas: Suc. de Ferrari por la suma total de \$ 31.772,90 (Pesos Treinta y Un Mil Setecientos Setenta y Dos con Noventa) y Carlos Gomez por la suma total de \$ 11.880,00 (Pesos Once Mil Ochocientos Ochenta).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Fondos Provinciales, Ejercicio 2.011.

CPN Norma Azucena Duran
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 14/03/2012

O.P. N° 100026614 F. v/c N° 0002-01977

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Expediente N° 321-8.474/12

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la **Compra Directa N° 29/12** para la adquisición de Dexametasona con destino al Programa Farmacia y que se adjudica a la siguiente firma: FE.DA.FAR S.R.L. por la suma total de \$ 24.993,60 (Pesos Veinticuatro Mil Novecientos Noventa y Tres con Sesenta).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Fondos Provinciales, Ejercicio 2.012.

CPN Norma Azucena Duran
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 14/03/2012

O.P. N° 100026613 F. v/c N° 0002-01977

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Expediente N° 321-13.365/12

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la **Compra Directa N° 35/12** para la adquisición de Medicamentos con destino al Programa Farmacia y que se adjudica a la siguiente firma: Macropharma S.R.L. por

la suma total de \$ 24.993,00 (Pesos Veinticuatro Mil Novecientos Noventa y Tres).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Fondos Provinciales, Ejercicio 2.012.

CPN Norma Azucena Duran
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 14/03/2012

O.P. N° 100026612 F. v/c N° 0002-01977

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Expediente N° 321-139.234/11

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 375/11, para la adquisición de Medicamentos y Peines correspondientes al Programa EDIS y que se adjudica a la siguiente firma: FE.DA.FAR S.R.L. por la suma total de \$ 3.411,00 (Pesos Tres Mil Cuatrocientos Once), DISTRIFAR S.A. por la suma de \$ 16.728,50 (Pesos Dieciséis Mil Setecientos Veintiocho con Cincuenta), MACROPHARMA S.R.L. \$ 11.310,00 (Pesos Once Mil Trescientos Diez), Distribuidora Río de la Plata S.R.L. \$ 11.030,00 (Pesos Once Mil Treinta).

Artículo 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Fondos Provinciales, Ejercicio 2.011.

CPN Norma Azucena Duran
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 14/03/2012

O.P. N° 100026611 F. v/c N° 0002-01977

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Expediente N° 169-10.301/11

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 426/11 para la adquisición de Víveres Secos con destino al Hospital de Embarcación y que se adjudica a las siguientes firmas: Corrales Raul por la suma total de \$ 2.145,26 (Pesos Dos Mil Ciento Cuarenta y Cinco con Veintiséis), Chehadí Mallid por la suma total de \$ 17.870,90 (Pesos Diecisiete Mil Ochocientos Setenta con Noventa Ctvos.).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Fondos Provinciales, Ejercicio 2.011.

CPN Norma Azucena Duran
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 14/03/2012

O.P. N° 100026610 F. v/c N° 0002-01977

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Expediente N° 321-150.021/11

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 429/11 para la adquisición de Espectrofotometro correspondiente al Hospital de Tartagal y que se adjudica a la siguiente firma: Jorge Muller por un total de \$ 12.900,00 (Pesos Doce Mil Novecientos).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Fondos Provinciales, Ejercicio 2.011.

CPN Norma Azucena Duran
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 14/03/2012

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 400001204

F. N° 0004-0827

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Tramo S.R.L., en Expte. N° 18.824 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Gastón Enrique, de borato (ulexita) y cobre, ubicada en el departamento de Los Andes, distrito: Tincalayú, lugar: Salar del Hombre Muerto. Los esquineros de la mina son los siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Petición de mensura

X	Y
7207289.71	3396950.52
7207298.43	3397663.94
7206923.60	3397663.94
7206923.60	3398454.95
7205885.50	3398454.95
7205887.17	3.398321.79
7206195.77	3398304.10
7206866.22	3398259.97
7206781.87	3396987.00

Labor Legal

X= 7207001.70 - Y= 3397348.10

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 14, 20 y 28/03/2012

O.P. N° 400001171

F. N° 0004-0798

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenando en decreto 456/97) que: Nélida Beatriz Rueda, en Expte. N° 19.596 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Arizarita II, de Litio ubicada en el departamento de Los Andes, distrito: Arita, lugar: Salar de Arizaro. Los esquineros de la mina son los siguientes: Superficie: 1.500 Has.

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Petición de mensura

X	Y
7245850.00	2601647.00
7245850.00	2605046.53
7241437.52	2605046.53
7241437.52	2601647.00

Labor Legal

X= 7245593.18 Y= 2603046.45

Los terrenos afectado son de propiedad Fiscal. Escribano Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 08, 14 y 22/03/2012

O.P. N° 400001138

F. N° 0004-0776

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Corriente Argentina S.A., en Expte. N° 19.716 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Corriente IV, de diseminado de oro y cobre ubicada en el departamento de Los Andes, lugar: Taca Taca Los esquineros de la mina son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
2621000.00	7301500.00
2628483.55	7301500.00
2628483.55	7298960.00
2629758.20	7298960.00
2629758.20	7297960.00
2628758.20	7297960.00
2628758.20	7298541.99
2627744.11	7298541.99
2627744.1	7298814.28
2624471.68	7298814.28
2624471.68	7295120.21
2626814.46	7295120.21
2626814.46	7295000.00
2621000.00	7295000.00

Labor Legal

X= 729655205

Y= 262438600

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Escribano Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 29/02; 06 y 14/03/2012

SUCESORIOS

O.P. N° 400001208

F. N° 0004-0831

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Sivero, Sofía s/Sucesorio", Expte. N° 362.906/11", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de Marzo de 2012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 16/03/2012

O.P. N° 400001202

F. N° 0004-0825

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nomin. del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: Sucesorio de Soriano Reimundo - Expte. N° 12.402/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 29 de Febrero de 2012. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 16/03/2012

O.P. N° 400001201

F. N° 0004-0824

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, en los autos caratulados "Samaniego de Córdoba Matilde - Córdoba Ramón Víctor - Córdoba Matilde del Milagro

- Córdoba Ramón s/Sucesorio" Expte. N° 1-22.394/91, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días, de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), (Art. 723 del CPCC). Salta, 05 de Marzo de 2012. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 16/03/2012

O.P. N° 400001200

F. N° 0004-0821

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nom., Secretaria de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, en los autos caratulados "Alman, Victoriana María - Ramia Raúl Ramón s/Sucesión ab intestato", Expte. N° 370.698/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Judicial" y en un Diario de circulación comercial masiva. Salta - Capital, 10 de Febrero de 2012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 16/03/2012

O.P. N° 100026617

F. N° 0004-39030

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas en los autos caratulados: "Sucesorio de Sanguino Félix Mario s/Sucesión Ab Intestato", (Expte. N° 20.892/11) Cita a Herederos y Acreedores de la Sucesión para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por 3 (Tres) días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 15 de Febrero de 2012. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 16/03/2012

O.P. N° 100026616 F. N° 0001-39027

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Com. de 11° Nom., Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados: "Rodas, Roberto s/Sucesorio", Exp. N° 362.183/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial. Salta, 16 de Febrero de 2.012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 16/03/2012

O.P. N° 100026609 F. N° 0001-39026

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia 4° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, cita a los Herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, en el sucesorio de "Petersen Ana María s/Sucesorio Ab-Intestato" Expte. N° 352.830/11. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 13 de Diciembre de 2.011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 16/03/2012

O.P. N° 100026608 F. N° 0001-39025

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, del Distrito Judicial del Centro, en los autos caratulados "Uriburu, Enrique Sixto - Sucesorio" Expte. N° 341.431/11, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación. Salta, 24 de Junio de 2.011. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 16/03/2012

O.P. N° 100026603 F. N° 0001-39012

El Doctor Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 11° Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Roldán, Juan Carlos - Sucesorio", Expte. n° 368.267/11, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 16/03/2012

O.P. N° 400001197 R. s/c N° 3606

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Torres Sebastián - Sucesorio", Expte. N° 1-366.365/11. Citar, por edictos, que se publicarán durante Tres días consecutivos en los diario Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de Marzo de 2.012. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo e) 13 al 15/03/2012

O.P. N° 400001195 F. N° 0004-0817

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Ivanna Chamale de Reina (Secretaria Interina), Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión,

ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer en el Sucesorio de Córdoba, César s/Sucesión" Expte. N° 346.789/11, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y un día (1) en el Diario El Tribuno y dos días (2) en el Nuevo Diario. Salta, 29 de Diciembre de 2.011. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 15/03/2012

O.P. N° 400001194 F. N° 0004-0816

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial, 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá en los autos caratulados: Cruz, Mercedes y Díaz de Cruz Mercedes - Sucesorio - Expte. N° C-36.689/99 resuelve Declárese abierto el Juicio Sucesorio de Cruz, Mercedes Fallec. 25/02/1998; Díaz de Cruz Mercedes Fallec. 01/04/1986 por Sucesorio, Expte. N° C-36.689/99. Cítese por medio de edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C), a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Diciembre de 2011. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 15/03/2012

O.P. N° 100026595 F. N° 0001-39000

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Córdoba, Oscar s/Sucesorio", Expte. N° 371.210/11, cita y emplaza a todos los que se consideran con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Edictos por tres días. Firmado: Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez. Salta, 5 de Marzo de 2012. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 15/03/2012

O.P. N° 100026593 F. N° 0001-38994

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato de Wenzel Enriqueta Emilia" Expte. N° 20.190/11; hay resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Tartagal (Salta), 5 de Marzo de 2.012. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 15/03/2012

O.P. N° 100026592 F. N° 0001-38993

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato de Santillán Dolores y Romero Ignacio" Expte. N° 21.219/11; ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Tartagal (Salta), 8 de Marzo de 2.012. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 15/03/2012

O.P. N° 100026591 R. s/c N° 3607

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, en los autos caratulados "Zegura, Mónica Rosa s/Sucesorio" Exp. N° 321.470/10, de trámite por ante ese Juzgado, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda; Cita por edictos, que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el

territorio provincial), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 08 de Marzo de 2.012. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo e) 13 al 15/03/2012

O.P. N° 100026589 F. N° 0001-38989

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro, Provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Cardozo, María Elodia s/Sucesorio", Expte. N° 203.376/07 cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, Marzo 02 de 2.012. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 15/03/2012

O.P. N° 400001191 F. N° 0004-0814

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en autos caratulados: "García Savina s/Sucesorio" Expte. N° 338.830, ordena citar por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de Agosto de 2.011. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/03/2012

O.P. N° 400001187 F. N° 0004-0812

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los

autos caratulados "Farfán Cruz, Fortunato s/Sucesorio" - Expte. N° 365.272/11, ha resuelto citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 16 de Febrero de 2.012. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/03/2012

O.P. N° 400001186 F. N° 0004-0811

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación del Distrito Judicial Centro, Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria a cargo de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Alloa, Carlos Bautista - Seletti, Elsa Carmen s/Sucesorio" Expte. N° 372040/11, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 9 de Marzo de 2.012.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/03/2012

O.P. N° 100026578 F. N° 0001-38968

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados "Ferreya, Nicolasa Elida; Balenzuela, José Luis s/Sucesorio, Expte. N° 14.198/11", cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 24 de Febrero de 2.012. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/03/2012

O.P. N° 100026574

F. N° 0001-38961

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nom., Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Gaita, Carmen Leocadia s/Sucesorio - Expte. N° 365.341/11", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley: publicándose durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 29 de Febrero de 2012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 14/03/2012

O.P. N° 100026570

F. N° 0001-38958

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza interina a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Galvez, en los autos caratulados "Ramirez, Hermógenes y Vera de Ramirez, Lindaura s/Sucesorio", Expte. N° 18.434/81, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial. Salta, 04 de Noviembre de 2011. Dra. María Ana Galvez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 14/03/2012

O.P. N° 100026569

F. N° 0001-38957

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados "Peñalva, Ramiro Arturo; Gonzalez, Raquel María s/Sucesorio", Expte. N° 366.465/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación

comercial. Salta, 05 de Marzo de 2.012. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 14/03/2012

O.P. N° 100026564

F. N° 0001-38950

El Dr. Teobaldo René Osoros, a cargo del Juzgado de Ira. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom. del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en autos: "Cruz, José María - Bustos, Dominga Adela s/Sucesorio" - Expte. N° 14.061/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 29 de Febrero de 2012. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 14/03/2012

O.P. N° 100026563

F. N° 0001-38949

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Dra. Nelca Villada Valdez, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Mamaní, Ilda Rosa por Sucesorio" Expte. N° 364.528/11, ordena citar por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o como acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 05 de Marzo de 2.012. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 14/03/2012

O.P. N° 100026560

F. N° 0001-38938

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados Sucesorio de Néstor Ubaldo Villa, Expte. N° 14.675/11, cita a todos

los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 02 de Marzo de 2012. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/03/2012

O.P. Nº 100026555 F. Nº 0001-38924

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3º Nominación, Secretaría del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados: "Caniza, José Antonio - Sucesorio", Expte. Nº 182.021/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de los causantes, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 19 de Octubre de 2.011. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/03/2012

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 400001206 F. Nº 0004-0829

Por EDGARDO JAVIER MORENO

JUDICIAL CON BASE

El día 16/03/2.012, a Hs. 19:30 en calle Mitre Nº 2274 por disposición de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero; Juez del Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial 7º Nom. Secretaria Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Cotrona, Claudio Marcelo c/Copa, Lidia" Ejecución de Honorarios" - Expte. Nº 292.529/09, remataré con la base de \$ 453,90, el 50% indiviso del inmueble identificado con Catastro Nº 122.423, Manzana 188-C, Sección P, Parcela 6, Dpto. Salta Capital, ubicado en Bº Santa Cecilia, manzana F, casa Nº 3, grupo 115 viviendas. El Fte. 10,00 mts.; Cfte. 10,00 mts, Cdo. SO. 20,00 mts., Cdo NE. 20,00 mts., Límites NO: Parc. 31 mat. 122.448; SNE. Parc. 5, Mat. 122.422, SE. Pasaje sin nombre; SO Parc. 7 mat. 122.424; según informe Dic. Gral. de Inmuebles a fs. 102 al 105. El Inmueble consta al frente (1) un local

comercial; por otro acceso de frente del inmueble un local amplio techado con chapa y loza, piso de cemento, (1) una cocina, (1) un baño, (4) cuatro dormitorio, (1) un patio al fono con piso de cemento donde se ubican los dormitorios mencionados. Servicios: de agua, luz eléctrica, cloaca, gas, televisión por cable, teléfono, la calle es pavimentada y transporte público. Estado de Ocupación: se encuentra ocupado por la Sra. Lidia Copa, y su grupo familiar y un inquilino (en el frente local comercial de taller de moto) según informe fs. 110, el actor no se responsabiliza por evicción ni saneamiento de plano o título. Con deudas Municipal: Condición de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. del 1,25%, comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto, el saldo dentro de las cinco (5) días de aprobada la subasta mediante deposito judicial en Banco Macro S.A. Suc. Tribunales, a la orden del Juez y como pertenecientes a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C. el impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la ley 23.905) no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil: Informes: Martillero Público Edgardo Javier Moreno, Cel. 3875771313 - CUIT 20-23953676-0.

Imp. \$ 270,00 e) 14 al 16/03/2012

O.P. Nº 400001190 F. Nº 0004-0813

En San Felipe y Santiago Nº 942

Por MARIA CRISTINA ALFONZO

JUDICIAL CON BASE

El día 14 de Marzo de 2.012 a hs. 18.30 Remataré con la base de 5.048,27 el 50% indiviso del inmueble identificado como: Matrícula Nº 32.446 - Sección E - Manzana 112c - Parcela 2 - Dpto. Capital sito en Avda. 16 de Septiembre Nº 212 de propiedad de la demandada. El inmueble consta de entrada puerta y portón de hierro, rejas, pisos cementados, frente revestido con cerámicos en color rojo, hall de ingreso, baño de primera, tres piezas pisos de cerámica, cocina c/mesada de acero inoxidable, pisos de granito, una escalera metálica caracol que conduce a una pieza con baño de primera, otro con baño de primera, piso de granito con un puerta de salida que conduce al Pje. Astigueta 1207, con una

pieza galpón con techos de chapa, pisos de mosaico, toda la propiedad tiene techos de loza, tejas coloniales, en regular estado de conservación. Con todos los servicios: agua, energía eléctrica, gas natural, cable, vereda y pavimento. Ordena Dra. Margarita Pueyrredon de Navarro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de la Primera Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Gonzalo Harris, en autos caratulados: "Rivera Marcelina vs. Quintana Pisani María Belén s/Ejecutivo" Expte. N° 303.116/10.

Forma de Pago: seña el 30% del precio adquirido en el acto del remate, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta de los bienes inmuebles según el art. 7 de la Ley 23905 no se encuentran incluidos en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Comisión de Ley 5% con más el 1,25 del Sellado DGR a cargo del comprador. No se suspenderá la misma aunque el día sea declarado inhábil. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. María Cristina Alfonzo, Martillero Público - Responsable Monotributo. 154 151807.

Imp. \$ 180,00

e) 12 al 14/03/2012

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100026562

F. N° 0001-38948

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Dra. Hebe A. Samson, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Cardozo, Ana Leonor Contra Mamaní de Aguirre, Natividad - Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 278.914/09, ordena citar el Sr. Livorio Néstor Aguirre mediante edictos que deberán publicarse por el término de 3 (tres) días en un diario de circulación comercial y en el Boletín Oficial a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del plazo de 5 (cinco) días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Defensor Oficial que por turno corresponda. Salta, 31 de Agosto de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 14/03/2012

O.P. N° 100026507

R. s/c N° 3591

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Ju-

dicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz en los autos caratulados: "Solares Laura Liliana - Sotelo Segunda - Aponte Francisco Marcelino c/Rodas Guido y/o Vercellotti s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 13.944/11 cita a Rodas Guido y/o Vercellotti D.N.I. Desconocido a comparecer a juicio, para que en el término de seis días que se computarán a partir de la última Publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o con apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la presente (art. 541 inc. 3 del C.P.C. y C.). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 09 de Febrero de 2.012. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo

e) 08 al 14/03/2012

O.P. N° 100026503

R. s/c N° 3590

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria Autorizante en los autos caratulados: "Alvarado Hermenejildo Justino c/ Vera de Valecia Manuel s/Sumario Adquisición de Dominio por Prescripción" Expte. N° 12.801/10, cita a todos los herederos de Vera de Valencia Manuela y a toda otra persona que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano Catastro 945, sección A, Manz. 9, Parcela 1, de Río Piedras (Metán - Salta), cuya posesión se trata objeto de autos, para que en el término de seis (6) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 17 de Octubre de 2.011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 08 al 14/03/2012

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 400001207

F. N° 0004-0830

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sara E. Alsina Garrido en los autos caratulados: "Burgos, Diego Ernesto s/Concurso Preventivo (Peque-

ño)", Expte. N° 376.503/11, hace saber que se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de Diego Ernesto Burgos, D.N.I. N° 28.514.761, con domicilio real en calle Mariano Saravia N° 1.063 de Barrio Floresta, de Salta Capital y con domicilio legal en calle Zuviría N° 333, 5to. Piso, Oficina "A" de esta ciudad. Se hace saber que se han fijado las siguientes fechas: El día 19 de Abril de 2.012, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación. El día 08 de Junio de 2.012 como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual. El día 08 de Agosto de 2.012, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General. Se deja constancia que si alguno de ellos fuere declarado no hábil la fecha se pospone al próximo día hábil. Se comunica que ha sido designada como Síndico Titular para actuar en el mencionado proceso la C.P.N. María del Carmen Massa, con domicilio procesal en calle Urquiza N° 1.912 de esta ciudad, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días Martes, Miércoles y Jueves, en el horario de 18 a 20.00 hs., teléfonos 4227275; 4225305 y 156855546. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario de Salta. Salta, Marzo de 2.012. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 330,00

e) 14 al 20/03/2012

O.P. N° 400001180

F. N° 0004-0808

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Miranda en los autos caratulados: "Figuroa Wayar, Claudia Andrea s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 376.504/11, hace saber que se ha declarado la Apertura del Concursos Preventivo de Claudia Andrea Figuroa Wayar, D.N.I. N° 25.069.146, con domicilio real en calle Coronel Torino N° 184 de Rosario de Lerma, Provincia de Salta y con domicilio legal en calle Zuviría N° 333, 5to. Piso, Oficina "A" de esta ciudad. Se hace saber que se han fijado las siguientes fechas: El día 11 de Abril de 2.012, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación. El día 28 de Mayo de 2.012 como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual. El día 24 de Julio de 2.012, como fecha tope para la presentación

por parte de la Sindicatura del Informe General. Se deja constancia que si alguno de ellos fuere declarado no hábil la fecha se pospone al próximo día hábil. Se comunica que ha sido designada como Síndico Titular para actuar en el mencionado proceso la C.P.N. Alejandra Gabriela Navarro Ortiz, con domicilio procesal en calle Los Cipreses N° 78, B° Tres Cerritos de esta ciudad, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días Lunes a Viernes, en el horario de 7:30 a 20.30 hs. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación. Salta, Marzo de 2.012.

Imp. \$ 300,00

e) 09 al 15/03/2012

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100026582

F. v/c N° 0002-01974

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados: "Rallín, Juan Alberto Antonio por Concurso Preventivo (pequeño) - Hoy Quiebra", Expte. N° EXP-5583/0, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Juan Alberto Antonio Rallín, D.N.I. 7.636.998, con domicilio real en Avenida Reyes Católicos N° 1364 y procesal en Avenida Belgrano N° 1267 - Planta Alta- ambos de la ciudad de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 18 de abril de 2012 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 04 de junio de 2012 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9°, 35 cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 31 de julio de 2012 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que la C.P.N. Analía Valeria Romero (M.P. N° 2122) se desempeñará como Síndico en estos obrados, con domicilio en calle Alsina N° 820 - 1° Piso - Oficina 5 de esta Ciudad y con días y horario de aten-

ción los martes y jueves de 18 a 20 hs. Salta, 5 de Marzo de 2012. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez.

Imp. \$ 330,00

e) 12 al 16/03/2012

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 400001205

F. N° 0004-0828

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados

"Papetti, José Antonio vs. Cardozo, Osvaldo Mercedes - Ordinario - Embargo Preventivo" Expte. N° 68.264/03, Cita y Emplaza a los herederos del Sr. José Antonio Papetti, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que lo representen en el Juicio. Publíquese por el Término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 07 de Agosto de 2.011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 14 y 15/03/2012

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100026618

F. N° 0001-39031

Legumbres de Salta SRL

Socios: Paubla Susana Rech, argentina, de 34 años de edad, de estado civil: soltera, D.N.I. N° 25.803.382, CUIT N° 27-25803382-0, de profesión: comerciante, domiciliada en calle San Martín N° 526, de la Localidad de Joaquín V. González, Departamento Anta - de la Provincia de Salta, y el Sr. Edgardo Nicolás Avila, argentino, de 39 años de edad, de estado civil: soltero, D.N.I. N° 14.843.448, N° CUIT 20-14843448-5, de profesión: comerciante, domiciliado en calle Arenales N° 560, de la Ciudad de Metán, Departamento Metán, Provincia de Salta.

Fecha de Constitución: 15 de Diciembre de 2.011.

Denominación Social: "Legumbres de Salta S.R.L."

Domicilio Legal: Jurisdicción de Salta, Departamento Capital, Provincia de Salta, constituyendo domicilio legal y administrativo en calle Alvarado N° 1743, de la Ciudad de Salta, Departamento Capital, Provincia de Salta. El citado domicilio constituye el asiento de la Sede Social.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o por cuenta y orden de terceros a: Agropecuaria, comercialización de productos derivados del agro, en cualquiera de sus etapas, así como de servicios complementarios a la misma.

Plazo de Duración: Cincuenta (50) años.

Capital Social: El Capital de la Sociedad se fija en la suma de pesos: trescientos mil (\$ 300.000,00), dividido en trescientas (300) cuotas, cuyo valor nominal es de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una, totalmente suscriptas por los socios, de la siguiente forma: Ciento Ochenta (180) cuotas son suscriptas por la socia, Paubla Susana Rech, y ciento veinte (120) cuotas son suscriptas por el socio Edgardo Nicolás Avila, se integran en un veinticinco por ciento (25,00%) en dinero en efectivo, según comprobante de su depósito en el Banco Macro S.A., Sucursal Salta. Los socios se obligan a integrar el saldo dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.

Administración y Representación Legal: La administración, uso de la firma social, y representación legal, será ejercida por un Gerente, quien podrá ser o no socio, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelecto por igual plazo por decisión adoptada en reunión de socios. Depósito en Garantía: pesos diez mil (\$ 10.000,00). Gerente designado: Paubla Susana Rech, D.N.I. N° 25.803.382, CUIT N° 27-25303382-0. Domicilio especial constituido: calle San Martín N° 526, de la Localidad de Joaquín V. González - Departamento Anta - de la Provincia de Salta - y gerente suplente al Sr. Edgardo Nicolás Avila, D.N.I. N° 14.843.448, N° CUIT N° 20-14843448-5, de profesión comerciante, domiciliado en calle Arenales N° 560, de la Ciudad de San José de Metán, Departamento Metán, Provincia de Salta.

Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 13 de Marzo de 2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 14/03/2012

O.P. N° 100026607 F. N° 0001-39022

Meli Frut SRL

Socios: Herrera María Josefa Rosario, argentina, de 66 años de edad, de estado civil: casada, L.C. N° 5.404.002, CUIT N° 23-05404002-4, de profesión: empresaria, domiciliada en calle Mendoza N° 252, de la Localidad de Colonia Santa Rosa, Departamento Orán - de la Provincia de Salta, y la Sra. Quiroga Silvia Mónica, argentina, de 46 años de edad, de estado civil: soltera, D.N.I. N° 17.803.760, N° CUIT 27-17803760-4, de profesión: empresaria, domiciliada en calle Mendoza N° 252, de la Localidad de Colonia Santa Rosa, Departamento Orán, Provincia de Salta.

Fecha de Constitución: 15 de Febrero de 2.012.

Denominación Social: "Meli Frut S.R.L."

Domicilio Legal: Jurisdicción en la Localidad de Colonia Santa Rosa, Departamento Orán, Provincia de Salta, constituyendo domicilio legal y administrativo en calle 20 de Febrero N° 1310, de la Localidad de Colonia Santa Rosa, Departamento Orán, Provincia de Salta. El citado domicilio constituye el asiento de la Sede Social.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o por cuenta y orden de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) Cultivo de todo tipo de hortalizas como así también oleaginosas en todas sus etapas. b) Empaque de frutas y hortalizas. c) Servicios Agrícolas en general. D) Servicio de transporte de cargas, mercaderías generales, fletes, acarreo, mudanzas, cargas en general de cualquier tipo. E) Comercial: Compra, Venta, Distribución, Exportación e Importación de productos alimenticios de todo tipo en polvo, desecados, congelados, enlatados. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Contrato.

Plazo de Duración: Cincuenta (50) años.

Capital Social: El Capital de la Sociedad se fija en la suma de pesos: trescientos cincuenta mil (\$ 350.000,00), dividido en tres mil quinientas (3.500,00) cuotas, cuyo valor nominal es de pesos cien (\$ 100,00) cada una, totalmente suscriptas por los socios, de la siguiente forma: tres mil (3.000,00) cuotas son suscriptas por la socia, Herrera María Josefa Rosario, y quinientas (500,00) cuotas son suscriptas por la socia Quiroga Silvia Mónica, se integran en un veinticinco por ciento (25,00%) en dinero en efectivo, según comprobante de su depósito en el Banco Macro S. A., Sucursal Salta. Los socios se obligan a integrar el saldo dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.

Administración y Representación Legal: La administración, uso de la firma social, y representación legal, será ejercida por un Gerente, quien podrá ser o no socio, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelecto por igual plazo por decisión adoptada en reunión de socios. Depósito en Garantía: pesos diez mil (\$ 10.000,00). Gerente designado: Quiroga Silvia Mónica, D.N.I. N° 17.803.760, C.U.I.T. N° 27-17803760-4. Domicilio especial constituido: calle Mendoza N° 252, de la Localidad de Colonia Santa Rosa - Departamento Orán - de la Provincia de Salta.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 13 de Marzo de 2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 130,00 e) 14/03/2012

O.P. N° 100026605 F. N° 0001-39016

TT& S S.R.L.

1.- Socios: Aranda, Luis Alfredo, mayor de edad, de 45 años, de nacionalidad argentina, DNI 17.563.797, CUIL 20-17563797-5, de profesión ingeniero electrónico, estado civil casado en primeras nupcias con Silvia Beatriz del Valle Ledesma, DNI 18.434.888, con domicilio en calle Vicente López N° 1117 de la ciudad de Salta; Díaz Juan Carlos, mayor de edad, de 45 años, de nacionalidad argentina, DNI 17.629.605, CUIL 20-17629605-5, de profesión despachante de Aduanas,

estado civil casado en primeras nupcias con Claudia Alejandra Cuomo, DNI 18.016.603, con domicilio en Av. Tronador N° 2156 Barrio Parque de la ciudad de Córdoba y Lemir, Guillermo Roberto, mayor de edad, de 54 años, de nacionalidad argentina, DNI 12.639.970, CUIL 20-12639970-8, de profesión Contador Público Nacional, estado civil casado en primeras nupcias con Marcela Isabel Cardinal, DNI 13.881.410, con domicilio legal en Larrea 1050, Chacras de Coria, provincia de Mendoza, representado en este acto por el Sr. Aranda, Luis Alfredo, DNI 17.563.797 conforme poder especial de representación.

2.- Denominación: "TT&S S.R.L."

3.- Fecha de Constitución: 15 de Diciembre de 2011.

4.- Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Salta, provincia de Salta, fijando sede social en Vicente López N° 1117 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: a) prestación de servicios como agentes marítimos, despachantes de aduana, importadores y exportadores, contratistas, estibadores y proveedores marítimos, en la forma prevista por las leyes del país y reglamentaciones aduaneras vigentes; b) Explotación de depósitos de mercaderías en puertos, depósitos fiscales y zonas francas, su acarreo y estibaje y despacho a plaza; c) Comercialización de agroalimentos, bienes y servicios tecnológicos relacionados a la informática y electrónica.

Cuando corresponda, las actividades serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar actos jurídicos, operaciones y contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por este contrato para el cumplimiento de su objeto social.

6.- Plazo de Duración: 50 (cincuenta) año contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El Capital social se fija en la suma de \$ 210.000,00 (Pesos Doscientos Diez Mil), representado por 210 (doscientas diez), cuotas de \$ 1000,00 (Pesos Un Mil) cada una, con derecho a un voto por cuota, que cada uno de los socios suscriben e integran de la siguiente forma: El sr. Aranda, Luis Alfredo, sus-

cribe 70 (setenta) cuotas sociales de \$ 1000,00 (Pesos Un Mil), cada una, total \$ 70.000,00 (Pesos Setenta Mil), Díaz, Juan Carlos, suscribe 70 (setenta) cuotas sociales de \$ 1000,00 (Pesos Un Mil) cada una, total \$ 70.000,00 (Pesos Setenta Mil) y Lemir, Guillermo Roberto, suscribe 70 (setenta) cuotas sociales de \$ 1000,00 (Pesos Un Mil) cada una, total \$ 70.000,00 (Pesos Setenta Mil), Integrando los socios en efectivo el 25% por un total de \$ 52.500,00 (Pesos Cincuenta y dos Mil quinientos), el restante 75% o sea la suma de \$ 157.500,00 (Pesos Ciento cincuenta y siete Mil quinientos), se integrará en un plazo de 02 (dos) años a partir de la firma del presente.

8.- Administración: La sociedad será representada, dirigida y administrada por 1 a 2 Gerentes, quienes durarán en el cargo 03 (tres) años, siendo elegidos por Asamblea de socios. El gerente podrá ser socio o no. En este acto se designa como Gerente al socio Aranda, Luis Alfredo, quien acepta el cargo y constituye garantía por la suma de \$ 10.000,00 (Pesos Diez Mil) de acuerdo a normas vigentes.

9.- Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 29/02/2012. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 146,00

e) 14/03/2012

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100026576

F. N° 0001-38963

Compañía Industrial Cervecera S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, sita en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, el 10 de abril de 2012, a las 12, en primera convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta;

2.- Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial Consolidado, el Estado de Resulta-

dos Consolidado, el Estado de Flujo de Efectivo Consolidado, las Notas a los Estados Contables Consolidados, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, las Notas a los Estados Contables, lo Anexos complementarios, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, el Informe del Contador Certificante, la Información Adicional requerida por el art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y la Reseña Informativa correspondientes al ejercicio económico No. 54 finalizado el 31 de diciembre de 2011;

3.- Consideración del resultado del ejercicio. Constitución de una reserva legal en los términos del art. 70 de la ley 19.550. Constitución de Reserva Facultativa para realizar inversiones productivas;

4.- Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora;

5.- Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011 por \$ 692.983. Consideración de las remuneraciones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;

6.- Fijación de los honorarios del Contador Certificante correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011, y designación del Contador que certificará los balances del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2012;

7.- Elección de directores titulares y suplentes para cubrir las posiciones vacantes correspondientes;

8.- Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora;

9.- Consideración del presupuesto presentado por el Comité de Auditoría.

Nota: Conforme a los términos del artículo 238 de la ley 19550, los accionistas deberán presentar las constancias emitidas por Caja de Valores S.A., entidad que lleva el registro de acciones escriturales por cuenta de la Sociedad y/o Certificado de Depósito en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, o bien en Av. Corrientes 316, Piso 4º, Buenos Aires, en ambos lugares, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17, hasta el 30 de marzo de 2012 inclusive. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

De conformidad con lo dispuesto por la Res. Gral. No. 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la asamblea, deberán informarse los siguientes datos del titular de las acciones: i) nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones; ii) tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral, con expresa individualización del específico Registro y de su jurisdicción; y iii) domicilio, con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones, quien deberá justificar el carácter de la representación.

Carlos Alberto López Sanabria - Presidente. Designado por Acta de Asamblea del 15 de abril de 2010.

Imp. \$ 400,00

e) 12 al 16/03/2012

O.P. N° 100026554

F. N° 0001-38923

Talleres Norte S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Empresa Talleres Norte S.A., cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 01 de Abril de 2012, en el domicilio legal de la Sociedad, sito en Ruta Nacional N° 34 Km 1425, Zona Industrial de la localidad de Gral. E. Mosconi, provincia de Salta a horas nueve (hrs. 09:00) en primera convocatoria y a horas diez (hrs. 10:00) en segunda convocatoria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el señor presidente de la Sociedad.

2.- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.

3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y Anexos correspondiente al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 31 de Octubre de 2011.

4.- Análisis y consideración del Resultado del Ejercicio, remuneración del Directorio y Sindicatura de la Sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas que la documentación correspondiente se encuentra a disposición en la sede social de la Empresa, y que deberán cursar comunicación para su inscripción en el Libro de Asistencia con una antelación no menor de tres (3) días hábiles a la fecha de fijación para su celebración, esto es el día 27 de Marzo de 2012 a horas nueve (hrs. 09:00), como así también pasar vista a los Estatutos de la Sociedad en sus artículos pertinentes, al igual que los de la ley de Sociedades Comerciales.

Hugo Antonio Cabrera
Presidente

Imp. \$ 230,00

e) 12 al 16/03/2012

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100026624

F. N° 0001-39040

San José de Yatasto S.A.

Modificación de Estatuto Social, Texto Reordenado

En la localidad de Yatasto, departamento de Metán, de la Pcia. de Salta, a los 30 días del mes de Noviembre del año dos mil once, siendo las 15:00 hs., en la sede del domicilio social, sita en Finca "San José de Yatasto", Ruta Nacional N° 34, Km. 1448, se reúnen los Accionistas de "San José de Yatasto S.A.", bajo la Presidencia de su titular Sr. Alfredo Antonio Paulino Olmedo. En uso de la palabra el Sr. Presidente manifiesta que, se ha llamado a la presente Asamblea sin publicación de la convocatoria, a los fines que se consideren temas respecto de los cuales ya existe un consenso para su consideración y aprobación, es decir que las resoluciones van a ser tomadas por unanimidad, a lo(s) cual se debe agregar, que tal como consta en el folio 13, del Libro 2 del Registro de Asistencia a Asamblea, se encuentran presente la totalidad de acciones con derecho a voto, por lo que se da la hipótesis prevista en el Art. 237, in fine, de la Ley de Sociedades Comerciales, para poder reunirse en "Asamblea Unánime". A continuación, se declara constituida la Asamblea y se pasa de inmediato a considerar el Orden del Día pre-establecido.: 1°) Designación de accionistas para firmar el Acta: Puesto a consideración el primer punto del Orden del Día, se resuelve por unanimidad que el Acta sea suscripta por todos los presentes. 2°) Reforma del Estatuto Social: Puesto a consideración el mismo, manifestó el Sr. Presidente que, teniendo en cuenta la situación actual de la

sociedad, y a los fines de agilizar el funcionamiento de la misma, se ha preparado un proyecto de reforma del Estatuto Social, que fuera entregado a los demás Directores y accionistas, para su estudio y que aquí se somete a consideración.

Encontrándose el texto del mismo transcripto en Acta de Directorio de fecha 15 de Noviembre de 2011 que convoca a la presente Asamblea, y luego de repasar uno a uno los artículos del proyecto antes referenciado, ambos accionistas presentes, por unanimidad, resolvieron aprobar el nuevo Estatuto Social de San José de Yatasto S.A.

Estatutos Sociales

Capítulo I: Nombre - Domicilio - Duración Objeto Social

Art. 1°: Denominación: La sociedad se denomina San José de Yatasto Sociedad Anónima.

Art. 2°: Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en la jurisdicción en la Provincia de Salta. El Directorio debe establecer el domicilio de la sede social e inscribirlo. Por resolución del Directorio podrán establecerse sucursales, agencias, oficinas y representaciones tanto en el territorio de la Provincia, como fuera de él, sea esto en la República Argentina o en el extranjero.

Art. 3°: Duración: El término de la duración de la sociedad se fija hasta el 31 de Julio del año 2060, este plazo podrá ser prorrogado o abreviado por resolución de la Asamblea General Extraordinaria.

Art. 4°: Objeto: La sociedad tendrá por objetivo las siguientes actividades, I°) Comercial: operaciones comerciales de representaciones, importaciones, exportaciones, consignaciones, compra, venta y distribución de mercadería, materias primas y frutos del país, elaborados y a elaborarse, y de toda clase de bienes muebles de cualquier naturaleza que sean bienes relacionados con la agricultura y la ganadería; II°) Financiera: Mediante concesión de préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la realización de operaciones efectuadas o a efectuarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Otorgar Aavales. A los efectos del cumplimiento de su objeto. La sociedad podrá obligarse en beneficio de terceros otorgando aavales, fian-

zas o cualquier tipo de garantías, incluso real sobre bienes propios, con o sin contraprestación en tanto así lo decida una asamblea extraordinaria de accionistas convocada a tal efecto. Quedan excluidas todas las operaciones previstas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. III°) Inmobiliaria: Mediante operaciones inmobiliarias, para cuyo objeto podrá realizar toda clase de negocios relacionados con bienes inmuebles urbanos o rurales, tales como compra, venta, arrendamiento, urbanización, (forestación) explotación y administración de inmuebles, propios o de terceros. IV°) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones comerciales, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio y administración de bienes, capitales y empresas en general. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen con aquel. V°) Agrícola: Explotación agrícola directa por sí o por terceros, cultivo, acopio y venta de cereales, oleaginosas, legumbres, granos y pastos forrajeros, pasturas, algodón y semillas, en establecimientos de propiedad de la sociedad o de terceros. Explotación y extracción de bosques nativos y cultivados, y forestación o plantación de bosques. Producción citrícola en todas sus variedades. VI°) Ganadera: Explotación ganadera directa por sí o por terceros, cría, recría, invernada, feedlot, cabaña, tambo, y venta de ganado vacuno, lanar, caprino, equino, porcino o de cualquier otro tipo de ganado. Producción de leche de ganado vacuno y caprino, y producción de semen. Cría de aves para producción de carne y huevos, en establecimientos de propiedad de la sociedad o de terceros. VII°) Servicios: Siembra, fumigaciones terrestres y aéreas, cosecha, y todo tipo de servicios agrícolas en explotaciones agrícolas. Pastaje, pastoreo, capitalización de hacienda, inseminación artificial, producción y venta de pajuclas y/o semen y/o embriones, preparación y venta de rollos y/o fardos, y todo tipo de servicios relacionados con la ganadería. Servicios forestales de todo tipo. VIII°) Industrial: Matanza y procesamiento de carne de todo tipo de ganado y aves. Elaboración de subproductos cármicos, fiambres y embutidos. Elaboración de leches y productos lácteos deshidratados, y elaboración de quesos. Molino de todo tipo de granos y cereales. Producción de alimentos balanceados de origen vegetal y animal. Industrialización y manufacturación de productos alimenticios, forestales, madereros, agrícolas y citrícolas, en establecimientos propios o de terceros.

Art. 5°: Medios para cumplir el objeto social: Para cumplir su objeto la sociedad podrá, sin otras limitaciones que las que expresamente surjan de la Ley de Sociedades Comerciales.

a) Celebrar y cumplir toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos con individuos, asociaciones, sociedades y personas de derecho público o mixtos, municipales, provinciales, nacionales o extranjeras; b) Asociarse con personas físicas o jurídicas, adquirir de otras empresas la totalidad o parte de sus activos o sus establecimientos como fondo de comercio, asumiendo total o parcialmente las obligaciones comprendidas en sus pasivos, pudiendo pagar dichas adquisiciones en efectivo, entregando bienes o emitiendo y entregando acciones, debentures y otros efectos admitidos por las leyes; c) Solicitar y obtener las franquicias, licencias, permisos, inscripciones y autorizaciones que la realización del objeto social haga necesarias o convenientes, así como ceder, transferir, aportar en uso o de cualquier otro modo disponer de cualquier marca de fábrica, marca y señal ganadera, nombres comerciales, derechos intelectuales, patentes, invenciones, diseños, procedimientos industriales, utilizados en relación protegidos por patentes expedidas por la República Argentina o países extranjeros y utilizar, ejercitar, desarrollar, otorgar licencias, respecto de cualquiera de sus marcas, derechos intelectuales, patentes, licencias, procesos industriales y cualesquiera otros derechos relacionados con lo antedicho; d) Adquirir a cualquier título, vender, ceder, transferir, dar y recibir en prenda o usufructo títulos y bonos públicos de entidades autárquicas, municipales, provinciales, nacionales, extranjeras. Adquirir acciones de sociedades anónimas, en comanditas por acciones, de economía mixta y cooperativas, salvo las que prohíbe la ley, debentures y otras obligaciones, certificados de participación de fideicomisos, de depósito, facturas conformadas, letras, vales, pagarés y otros efectos de comercio, cartas de créditos, y cualquier otro documento y títulos de créditos sea cual fuere el emisor y obligado; e) Realizar todo tipo de operaciones financieras con los bancos y financieras de la República Argentina o del Extranjero oficiales y privados, existentes o a crearse. f) Suscribir contratos de fideicomiso, transmitiendo la propiedad fiduciaria de bienes de la sociedad. La precedente enumeración debe ser interpretada como simple enumeración que, por tanto, no limita los poderes de la sociedad para adquirir, modificar, transferir o extinguir derechos y obligaciones y realizar todo acto o negocio jurídico que el Directorio, o la Asamblea, en su caso,

consideren necesarios o convenientes, directo o indirectamente, para el mejor cumplimiento del objeto social, si otra limitación que la que surja de la Ley de Sociedades Comerciales o éstos estatutos.

Capítulo II: Capital - Acciones - Bonos

Art. 6º: Capital Social - Monto: A.- El capital social de la firma es de \$ 2.000.000 (Pesos dos millones). El capital social se encuentra representado por 2.000.000 (dos millones) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una, y con derecho a 1 (un) voto por acción.

B.- 1) Por Resolución de la Asamblea Ordinaria, y sin requerirse nueva conformidad administrativa, el Capital Social puede elevarse hasta el quintuple de su monto. 2) Los aumentos que superen el quintuple de su capital social, se resolverán por Asamblea Extraordinaria. 3) La Asamblea que resuelva el aumento de capital, debe fijar las características y destino de la emisión, pudiendo delegar en el Directorio la época de las mismas, formas y condiciones de pago. Todo de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Sociedad Comerciales N° 19.550 y normas complementarias.

Art. 7º: Integración del capital: La integración del capital deberá hacerse mediante aportes de dinero efectivo o en otro tipo de prestaciones permitidas por la ley. En lo que hace a aportes no dinerarios el Directorio designará uno o más peritos para su tasación, salvo que se trate de bienes de valor corriente en plaza, en cuyo caso se estará a éste, sin necesidad de peritaje.

Art. 8º: Acciones preferidas: La sociedad podrá emitir acciones con preferencia patrimonial, consistente en un dividendo básico y en la prioridad para el caso de reintegro de capital por liquidación de la sociedad. La emisión únicamente podrá ser resuelta por una Asamblea Extraordinaria. Los dividendos podrán ser acumulativos o no, podrán o no acordarán derecho a voto a sus tenedores según se resuelva al momento de la emisión. La sociedad podrá, en todos los casos, proceder al rescate de las acciones preferidas, devolviendo su valor actual, hasta la concurrencia del monto integrado, más los dividendos pendientes de pago; el rescate será anunciado por medio de avisos en el Boletín Oficial y en uno o más diarios de circulación general del domicilio social. Si las acciones preferidas a rescatar fueren menos que el total de las acciones preferidas emitidas, se practicará previamente un sorteo, que se anunciará en igual forma y a cuyo acto podrán concurrir todos los tenedores de ac-

ciones preferidas. La conversión de acciones preferidas en ordinarias podrá efectuarse mediante el acuerdo de sus tenedores y la resolución favorable de una Asamblea General Extraordinaria, en cuyo Orden del Día se haya incluido el asunto como un tópico especial y enunciado con la debida claridad.

Art. 9º: Derecho de Preferencia y de acrecer: Los accionistas gozan del derecho de preferencia y de acrecer para suscribir las nuevas acciones que se emitan. Dichos derechos se ejercerán en proporción a la tenencia accionaria de cada uno de los accionistas, a cuyos efectos se deberá dar fiel cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 194 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Art. 10º: Mora en la integración de las Acciones: En el supuesto de incumplimiento de la integración de las acciones que hayan sido suscriptas, debe seguirse el siguiente procedimiento: 1) Si un accionista previese con suficiente anticipación que no podrá realizar la integración, debe ofrecerla a los restantes accionistas, quienes podrán asumir la suscripción e integración. 2) Para el supuesto que ninguno de los accionistas quiera ejercer su derecho de preferencia y de acrecer, el Directorio deberá exigir la integración al suscriptor original.

Art. 11º: Debentures - Obligaciones Negociables - Bonos: La sociedad podrá emitir debentures y/o obligaciones negociables, como asimismo bonos de goce o de participación. Dichas emisiones deberán ser aprobadas por una Asamblea General Extraordinaria y ser acorde con las normas legales pertinentes.

Capítulo III: Dirección - Administración

Art. 12º: Directorio - Presidente - Vice-Presidente: A.- La Administración y dirección de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de seis, debiendo fijarse igual número de directores suplentes. B.- El nombramiento de los directores será por tres ejercicios económicos inmediatos posteriores, no obstante permanecerá en el cargo hasta que se realice la nueva elección. C.- En su primera sesión, el Directorio electo debe designar un Presidente y un Vice-Presidente. Dicha elección será por simple mayoría de votos de los Directores. Esto último en caso que se hubiesen designado dos o más Directores.- D.- El Director es reelegible, y su designación es revocable exclusivamente por la Asamblea. E.- En garantía de su gestión, cada Director titular deberá depositar en monto en dinero en efectivo o pagarés que establezca la

Asamblea que los designe, debiendo además constituir domicilio especial según lo establece el artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550.

Art. 13°: Reuniones: 1) El Directorio se reunirá cada vez que sus miembros lo consideren necesario y por lo menos una vez cada tres meses. También lo deberá hacer cuando lo requiera cualquiera de los Directores o, en caso de existir, el Síndico. En estos casos la citación la deberá hacerla el Presidente para que la reunión se lleve a cabo dentro del quinto día de recibido el pedido.- 2) La citación a las reuniones, que deberá indicar el temario a tratarse, se cursará por carta certificada, telegrama o nota personal, pudiendo el Directorio establecer una fecha y hora fija para reuniones, la que se hará constar en acta, en cuyo caso no será necesaria la citación. 3) El quórum necesario para las reuniones será de la mitad más uno de sus miembros. Para el supuesto que hubiere que tomar decisiones para lo cual se establece mayorías especiales, el quórum en ningún caso podrá ser inferior a esa mayoría especial 4) Los Directores no podrán votar por correspondencia, pero en caso de ausencia podrán autorizar a otro Director a hacerlo en su nombre, siempre que existiere quórum. Su responsabilidad será la de los Directores presentes. 5) Los Directores Suplentes reemplazarán a los Directores Titulares por ausencia o incapacidad de éstos. A estos fines el Director Titular podrán notificar a la sociedad que por ausencia o impedimento del titular, concurrirá el Director Suplente de la clase.

Art. 14°: Mayorías: Las decisiones del Directorio se tomarán por simple mayoría de Directores presentes.

Art. 15°: Representación de la Sociedad: Uso de la Firma Social - Apoderados - Gerentes: La representación de la sociedad será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en caso de ausencia del primero, quienes podrán obligar válidamente a la sociedad. En todas las cuestiones por ante la administración pública la representación podrá ser ejercida, en forma indistinta, por cualquier Director, o un apoderado nominado a estos efectos. El Directorio podrá por resolución designar apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder para firmar individualmente o conjuntamente. Asimismo el Directorio podrá designar gerentes, subgerentes, directores o no, como asimismo otros funcionarios, bajo la denominación que se resuelva, en quienes pueden delegar las funciones ejecutivas de la administración. También están facultados para distribuir entre sus miembros car-

gos o funciones especiales, que podrán tener o no, una remuneración independiente especial, para cuyo caso será a cargo de gastos generales y ad-referéndum de la Asamblea General, siempre y cuando la misma se encuadre dentro de las normas legales que regulan la remuneración del Directorio.

Art. 16°: Remuneración: El Presidente, Vice-Presidente y Directores podrán percibir las remuneraciones que disponga la Asamblea, teniendo en cuenta las limitaciones y topes legales, salvo que estas fueran expresamente autorizadas por la Asamblea, a cuyos fines deberá ser puesto como un punto del Orden del Día.

Art. 17°: Facultades del Directorio: El Directorio, con el quórum y mayorías especificadas anteriormente, tiene las más amplias facultades legales para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso para hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, para hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes al tiempo de asumir el mandato, para transigir, comprometer en árbitros y amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, para cualquier renuncia gratuita o remisión o quita de deudas, para realizar cualquier acto que tenga por objeto transferir o adquirir del dominio de bienes raíces por título oneroso, para dar en arrendamiento - incluso por más de seis años - inmuebles de la sociedad, para adquirir, constituir o ceder derechos reales sobre inmuebles, para suscribir contratos de fideicomiso, transmitiendo la propiedad fiduciaria de los bienes de la sociedad, para aceptar legados y donaciones, para reconocer o desconocer obligaciones anteriores a la asunción del mandato, para obligar cambiariamente a la sociedad en cualquier forma y para promover querellas criminales en su nombre, para realizar todo tipo de operaciones bancarias o financieras mediante créditos a corto plazo o largo plazo, a sola firma o con garantías reales o personales, abrir cuentas corrientes, girar cheques contra depósitos o en descubierto para poner bienes bajo el sistema de warrants. Podrán asimismo otorgar poderes generales o especiales. Podrán en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos comprendidos en el objeto social o relacionado directamente o indirectamente con el mismo.

Capítulo IV: Fiscalización Privada

Art. 18°: Sindicatura: La Sociedad, de acuerdo a lo establecido en el Art. 284 in fine, de la Ley de Sociedades, podrá prescindir de la Sindicatura, lo que deberá

ser resuelta por una Asamblea General de Accionistas. Para el supuesto que fuere menester la designación de una Sindicatura se establece lo siguiente: la fiscalización privada de la sociedad estará a cargo de uno o más síndicos designados por la Asamblea General, debiéndose designar igual número de síndicos suplentes. El número de síndicos a designarse será resuelto por la Asamblea General, mediante el voto del 70% de las acciones con derecho a voto. Se establece para la Sindicatura las siguientes normas: a) Para poder ser síndicos se deberá reunir los requisitos establecidos por la ley. b) El nombramiento de los Síndicos será por el término del ejercicio económico inmediato posterior. No obstante el Síndico deberá permanecer en el cargo hasta que se realice la nueva elección. c) Los Síndicos son reelegibles. d) Los Síndicos tendrán la remuneración que les fije la Asamblea General.

Capítulo V: Asambleas

Art. 19°: Asambleas Generales: La reuniones de la Asamblea de Accionistas deberán realizarse en jurisdicción del domicilio social. Las resoluciones de la Asamblea deben ser cumplidas por el Directorio y son obligatorias para los accionistas, salvo el ejercicio del derecho de receso, en los casos, forma y oportunidad en que lo acuerda la ley.

Art. 20°: Convocatorias: 1) Las convocatorias para las Asambleas Generales se realizarán por el Directorio o por las personas legitimadas legalmente para ello, debiéndose cumplir con las formas legales previstas. 2) Se autoriza a que se llame en forma simultánea en primera y en segunda convocatoria, para los casos en que la primera convocatoria fracase y no pueda realizarse la asamblea, en cuyo caso la segunda convocatoria podrá realizarse para el mismo día del fijado para la primera, con una hora de intervalo. Esta disposición no se aplicará en los casos especiales en que la ley prohíba la convocatoria simultánea, en cuyo caso deberá celebrarse dentro de los treinta días siguientes y las publicaciones se efectuarán por tres días, con ocho de anticipación como mínimo. 3) En todas las convocatorias deberá mencionarse el carácter de la Asamblea, fecha, hora y lugar de reunión, orden del día y los recaudos especiales exigidos por el estatuto para la concurrencia de los accionistas. 4) La Asamblea podrá celebrarse sin publicación de la convocatoria cuando se reúnan accionistas que representen la totalidad del capital social y las decisiones se adopten por unanimidad de las acciones con derecho a voto.

Art. 21°: Procedimiento para las Asambleas: Para el acto de las Asambleas Generales se establece lo siguiente: 1) Los Accionistas para poder asistir a las mismas deberán cumplir con los recaudos legales del caso. 2) Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas. No pueden ser mandatarios los Directores, los Síndicos, los Gerentes y demás empleados de la sociedad. Es suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. 3) Las asambleas serán presididas por Presidente del Directorio o su reemplazante y en su defecto, por la persona que designe la Asamblea. 4) Los Directores, los Síndicos -si los hubiere. y los Gerentes Generales tienen derecho y obligación de asistir con voz a todas las asambleas. Sólo tendrán voto en la medida que les corresponda como accionistas, con las limitaciones establecidas por la ley y este estatuto. 5) Los Directores, los Síndicos y los Gerentes Generales no pueden votar en las resoluciones referentes a su gestión y responsabilidad.

Art. 22°: Asambleas Ordinarias - Quórum - Mayorías A- Quórum: El Quórum para la constitución de Asambleas Ordinarias en primera convocatoria, requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria, se considerará constituida, cualquiera sea el número de las acciones presentes; B- Mayorías: Las resoluciones, en ambos casos serán tomadas por la mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión.

Art. 23°: Asambleas Extraordinarias - Quórum - Mayorías: A- Quórum: El quórum para la constitución en Asambleas Extraordinarias, en primera convocatoria, requiere la presencia de accionistas que representen el 60% de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria se requiere la concurrencia de accionistas que representen el 30% de las acciones con derecho a voto. B- Mayorías: Las resoluciones serán tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión, salvo los supuestos especiales contempladas en los arts. 235 y 244, último párrafo, de la Ley 19.550.

Capítulo VI: Ejercicio Económico Financiero - Estados Contables

Art. 24°: Cierre del Ejercicio Social - Instrumentos: El ejercicio económico financiero de la sociedad se cierra el 31 de Julio de cada año. A esa fecha, se confeccio-

ará los instrumentos y Estados Contables que manda la ley, los que se harán conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha del cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y previa comunicación a la autoridad de contralor.

Art. 25°: Utilidades: Las utilidades o ganancias líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio económico se destinarán: a) El porcentaje que disponga la ley para la formación del Fondo de Reserva Legal, y hasta completar el monto establecido por la misma. b) Las remuneraciones que fije la Asamblea General para el Directorio y Sindicatura, si la hubiere. c) Los dividendos convenidos y/o pago de la participación adicional de las acciones preferidas, si las hubiere. d) Para la constitución de una reserva especial que se denominará "Reserva para compra de acciones", cuyo destino será la compra de las acciones de la sociedad, al tenor del Art. 220, inc. 2° de la Ley de Sociedades. La Asamblea resolverá el porcentaje de las utilidades que se destinarán a este fondo. e) El saldo a disposición de la Asamblea General, quien resolverá el destino a darse al remanente y la forma y modo en que se pagarán los dividendos, si

se resolvieren distribuirlos. Todo dividendo se abonará proporcionalmente al capital integrado. La Asamblea podrá disponer reservas especiales.

Capítulo VII: Disolución y Liquidación

Art. 26°: Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por algunas de las causales previstas en la ley. La liquidación de la sociedad se llevará a cabo por el Directorio o bien por las personas que designe la Asamblea General a estos fines y siempre bajo la vigilancia de la Sindicatura, si la hubiere. Una vez pagadas íntegramente las deudas sociales y canceladas los gastos de liquidación, incluidas las remuneraciones al Directorio, Sindicatura y Liquidaciones. Los fondos remanentes se distribuirán en la siguiente forma: a) Se rembolsarán las acciones preferidas; b) Se pagarán los dividendos acumulativos atrasados de acciones preferidas; c) El remanente que hubiere se distribuirá en forma proporcional al capital integrado de las acciones ordinarias.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 13 de Marzo de 2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 960,00

e) 14/03/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100026619

F. N° 0001-39032

Sindicato de Luz y Fuerza Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo del Sindicato de Luz y Fuerza Salta - convoca a Asamblea General Ordinaria, de afiliados Activos, Jubilados y Pensionados, para el día 27 de Abril de 2.012 a horas 17,00 en el Complejo Deportivo de Luz y Fuerza de calle Zuviría N° 1085 de esta ciudad, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del acta anterior.
- 2.- Elección de un (1) secretario y un (1) prosecretario de actas.
- 3.- Lectura, consideración y aprobación de la Me-

moria y Balance del ejercicio económico período 01-07-2.009 al 30-06-2.010.

4.- Convenio Previsional aporte 2% (dos por ciento) activos.

5.- Art. N° 16 Inciso b) y c) Modificación y aprobación del aporte concepto Cuota Sindical de Compañeros Afiliados Jubilados y Pensionados.

Nota: De acuerdo a lo especificado en el Artículo N° 53, inciso "b" punto 1 (uno) de nuestros estatutos, en caso de no haber quórum a la hora señalada, la Asamblea podrá constituirse luego de transcurrida una (1) hora con los socios presentes.

p/El Consejo Directivo del Sindicato de Luz y Fuerza Salta

Raúl Dante Barraza
Secretario de Organización
Lauro José Paz
Secretario General

Imp. \$ 50,00

e) 14 y 15/03/2012

O.P. N° 100026606

F. N° 0001-39021

**Asociación Semillas de Esperanza
Cerrillos - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación "Semillas de Esperanza" convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Marzo de 2012 a Hs. 18,30 en su Sede Social Pedro Cánepa 220, Cerrillos, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Balance, Memoria, Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos del Ejercicio cerrado del año 2011.

2.- Lectura del Organismo de Fiscalización.

3.- Renovación Parcial de miembros de la Comisión Directiva.

4.- Tratamiento y forma de pago de las cuotas societarias.

Transcurrido una hora de la fijada se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Elba Marañon
Tesorera

Nora Magno
Presidenta

María Elena Marañon
Vicepresidente

Imp. \$ 25,00

e) 14/03/2012

FE DE ERRATA

O.P. N° 100026623

R. s/c N° 3608

De la Edición N° 18.787 de fecha 12 de marzo de 2012

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Pag. 1369

Edicto de Constitución de Facundo y César Taborca S.R.L.

Donde dice:

3. Razón Social: Facundo César Taborca S.R.L.

Debe decir:

3. Razón Social: Facundo y César Taborca S.R.L.

La Dirección

Sin Cargo

e) 14/03/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100026627

Saldo anterior Boletín	\$ 156.143,40
Recaudación Boletín del día 13/03/12	\$ 3.382,20
TOTAL	\$ 159.525,60

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400001209

Saldo anterior Boletín	\$ 13.574,00
Recaudación Boletín del día 13/03/12	\$ 1.725,00
TOTAL	\$ 15.299,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendirán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar